

GUÍA TÉCNICA PARA LA COLECTA DE PLANTAS MEDICINALES

1. FINALIDAD

Contribuir en la revalorización, rescate, conservación y difusión del conocimiento de las plantas medicinales como componente fundamental de la medicina tradicional o ancestral¹.

2. OBJETIVO

Brindar orientación técnica al personal de salud para la estandarización de los procedimientos y métodos para la colecta y recopilación de plantas medicinales e información de su uso tradicional a nivel nacional.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Guía Técnica es de aplicación en el ámbito nacional, debiendo ser adoptada por las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), Gerencias Regionales de Salud (GERESA) o las que hagan sus veces en el ámbito regional, donde la población usa tradicionalmente las plantas medicinales.

4. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

COLECTA DE PLANTAS MEDICINALES

La colecta de plantas medicinales se define como la acción de recojo de material vegetal de campo para el estudio de características morfológicas, distribución geográfica y, en nuestro caso, la sistematización de usos tradicionales de las mismas. Por ello, la colecta de plantas medicinales permitirá contar con información de campo para el desarrollo de investigaciones necesarias para obtener evidencias académicas que respalden su uso². Es decir, la colecta de plantas medicinales, además de recoger muestras de especies medicinales, constituye un registro de usos tradicionales, facilitando la realización de investigaciones que aporten evidencias académicas para su empleo por los profesionales de la salud y por la población. Este proceso de colecta es permanente, pues la medicina tradicional es dinámica y requiere constante sistematización. Esto permitiría que la información del uso tradicional de las plantas medicinales se actualice de manera constante, permitiendo y facilitando la toma de decisiones en torno a las plantas medicinales.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. Definiciones Operativas:

- **Colecta:** Salida al campo para reunir o recoger ejemplares medicinales para el herbario y/o investigaciones^{2,3}.
- **Nombre Científico:** Fórmula binomial en latín o latinizada (letra cursiva) que, acompañada del nombre del especialista que propone la fórmula (letra normal), identifica a una especie en todo el mundo. Se utiliza para referirse a una especie o individuo, además de indicar su posición taxonómica⁴. Por ejemplo, el nombre científico del árbol de la "Quina" es: *Cinchona officinalis* L.



- **Nombre Común:** Nombre que el pueblo indígena, grupo humano y/o comunidad le da a una planta medicinal⁴.
- **Planta o hierba medicinal:** Las materias vegetales brutas, como hojas, flores, frutos, semillas, tallos, madera, corteza, raíces, rizomas u otras partes vegetales, que pueden estar enteras, fragmentadas o en polvo, usadas para el mantenimiento de la salud, la prevención de enfermedades, la mejora o el tratamiento de afecciones (dolores, heridas, etc.)⁵.
- **Uso Ancestral o Tradicional:** Utilización que se da a las plantas, por un tiempo prolongado, y sus menciones -asentadas en la tradición- se rastrean en la historia. Lo encontramos en comunidades tradicionales y forman parte de su patrimonio cultural intangible. Se transmite de generación en generación, ya sea de forma escrita u oral^{3,6}.

5.2. Conceptos Básicos:

Toda colecta de plantas medicinales deberá presentar dos características fundamentales:

- Debe constituir un registro del uso tradicional de las plantas medicinales que permita impulsar su validación científica a través de la investigación.
- Debe ser clara, abierta y dinámica; permitiendo la actualización periódica de todas las variaciones que se experimentan en la flora medicinal.

Para el registro de los datos se usará una Ficha de Colecta (Anexo 2), la cual contendrá información relevante para la identificación del ejemplar, tal como:

- Si es una hierba, arbusto, árbol o liana (bejuco); si trepa sobre otra planta o es erguida en sí misma; si la planta o algún órgano de la misma está cubierta de pelos o no; el color de las hojas (ambas caras), flores, frutos, forma de los frutos, si estos son secos o carnosos, o alguna otra característica que sea llamativa (por ejemplo, algunos frutos presentan estructuras como alas); cómo es el lugar donde vive la planta, ¿es rocoso?, ¿húmedo?, ¿vive entre pastos?, ¿junto al camino?, ¿en la falda del cerro?, etc.
- El nombre común de la planta (ya sea en español y/o en el idioma que corresponda), lugar de colecta, comunidad, localidad, distrito, provincia y departamento; colocar el nombre de la persona que realiza el trabajo y el número respectivo de colecta de tenerlo, el cual es un número correlativo que corresponde a la historia del colector (cuántas muestras va colectando a lo largo de su vida); el nombre del informante (s) y de ser posible su DNI; el día, mes y año en que se realiza la colecta.
- El uso tradicional o ancestral de la planta, qué parte de la misma se usa, cómo se usa, si se mezcla con otras plantas o elementos y si se realiza un ritual al utilizarla; no olvidar el nombre del agente de la medicina tradicional o ancestral que brinda los datos.



5.3. Requerimiento Básicos:

5.3.1. RECURSOS HUMANOS

- Personal de salud o agentes comunitarios de salud.



5.3.2. MATERIALES Y EQUIPOS

- Cámara fotográfica (o cámara de teléfono celular).
- Tijera de podar.
- Pliegos de papel periódico.
- Machete.
- Cuerdas.

6. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1. Desarrollo de la colecta de plantas medicinales

6.1.1. PERMISO PARA COLECTA Y RECOJO DE INFORMACIÓN

El Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), del cual nuestro país es miembro desde el año 2000, promueve la sostenibilidad de los recursos naturales; siendo nuestro país megadiverso, las investigaciones ayudan a conocer nuestra flora y fauna. Del mismo modo nuestro país es signatario del protocolo de Nagoya, el cual defiende el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización. En ese sentido es importante gestionar ante las autoridades comunales el acta de permiso de colecta y el consentimiento informado previo de la comunidad para el acceso al recojo de información del uso tradicional de las plantas. En caso de entrevistar a sabios de manera individual se deberá solicitar el consentimiento informado individual (Anexos 3 y 4).

6.1.2. COLECTA^{2,7,8}

Obtención de la muestra en campo

Las plantas medicinales a colectar deberán contener de forma obligatoria flores y/o frutos (Anexo 1: Fig. 1). Se procederá a cortar con una tijera el material vegetal, de forma que este contenga: raíces, tallos, hojas, flores y/o frutos. En caso la planta sea grande (arbusto, árbol o liana de más de 30 cm) se procederá a cortar una parte representativa de la misma. En este caso adjuntar la raíz es opcional.

Llenado de la ficha de colecta

Anotar en la ficha las principales características de la planta. En la sección "Anexos" se provee una ficha que debe imprimir y usar una por planta. Al final adjuntar la ficha al pliego de periódico que contiene la muestra que será enviada al Herbario del Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) del Instituto Nacional de Salud (INS).

Anotar con plumón o lápiz en dos lados del pliego de papel periódico (que contiene la muestra) el número de colecta correspondiente, el cual debe coincidir con el anotado en la ficha.

Colocación de la muestra en papel periódico

La muestra colectada deberá ser colocada y contenida por un pliego de papel periódico. Si la muestra es más grande se podrá doblar sobre sí misma (Anexo 1: Fig. 2-3). Colocar cada pliego de papel periódico con su muestra



uno encima de otro armando una torre. Poner 2 cartulinas, una encima y otra debajo de la torre y proceder a amarrar fuertemente para que las muestras queden aplastadas y bien sujetas.

Diariamente, se debe proceder a cambiar el papel periódico que contiene a cada muestra y que se presenten mojados, anotando nuevamente con plumón o lápiz el número de colecta en el nuevo papel periódico. Este recambio es para evitar que las muestras se pudran o deterioren debido a la humedad. De ser posible rociar alcohol de 70° sobre la muestra para evitar ataque de bacterias u hongos.

Envío de las muestras al Centro Nacional de Salud Intercultural del INS

Enviar las muestras (torre amarrada) y fichas al Herbario del CENSI en una bolsa plástica cerrada y embalada en una caja de cartón, para su herborización e identificación.

Este envío deberá hacerse de manera formal, a través del servicio de mensajería del INS, con un documento emitido por la autoridad correspondiente (DIRIS o DIRESA/GERESA) y dirigida a la Dirección General del CENSI, y un formato de remisión de muestras (Anexo 5).

7. RECOMENDACIONES

7.1. Normas de conducta durante la colecta

Respetar las costumbres, conocimientos y creencias de las comunidades que habitan en el sitio de colecta garantiza su colaboración durante la expedición y en el futuro.

7.2. Transporte de material colectado

Se hará lo más rápidamente posible, con cuidado en las operaciones de carga y descarga y sin apilar los embalajes cuando sean flexibles. Existe riesgo durante el transporte de que el material colectado alcance temperaturas excesivas dentro de los vehículos. Se debe asegurar que el material colectado no sufra fuertes corrientes de aire ni exposición excesiva al polvo.

8. ANEXOS

- Anexo 1: Figuras
- Anexo 2: Ficha de Colecta
- Anexo 3: Formato de Consentimiento Informado Previo de la Comunidad
- Anexo 4: Formato de Consentimiento Informado Previo Individual
- Anexo 5: Formato de remisión de muestras
- Anexo 6: Diagrama de flujo



ANEXO 1: FIGURAS

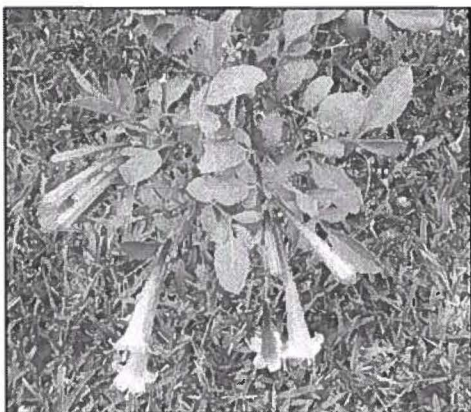


Fig. 1. La muestra debe tener flores y/o frutos



Fig. 2. La muestra debe ser del tamaño de un pliego de periódico

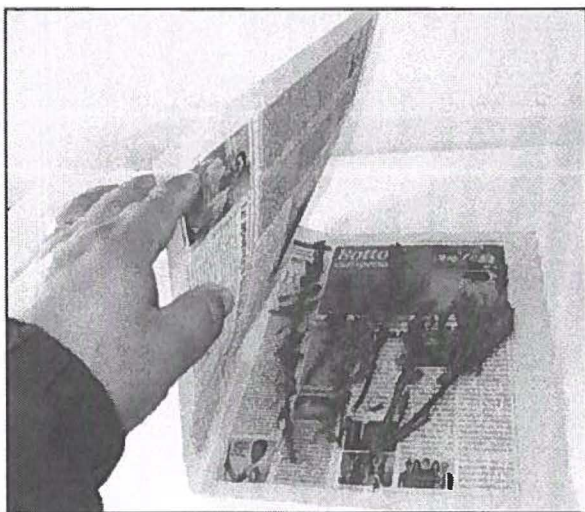


Fig. 3. La muestra quedará depositada en el pliego de periódico



Fig. 4. Colocar el número de colecta en uno de los bordes



Fig. 5. Se apilan los pliegos de papel periódico

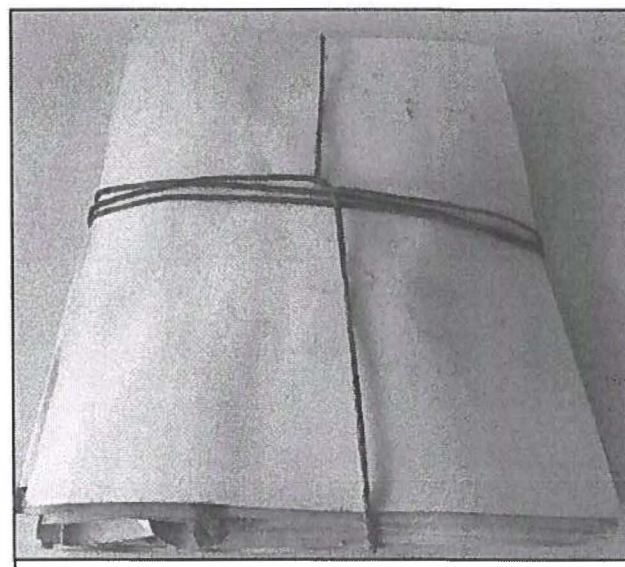


Fig. 6. Se colocan cartulinas, se procede a amarrar y se envía.

ANEXO 2: FICHA DE COLECTA

MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD CENTRO NACIONAL DE SALUD INTERCULTURAL HERBARIO DE PLANTAS MEDICINALES			
Departamento:			
Provincia:			
Distrito:			
Localidad:			
Comunidad:			
Colector:			
Número de colección:			
Hábitat:			
Hábito de la planta (Marcar una X):			
Árbol	arbusto	hierba	liana
Flores:			
Frutos:			
Nombre común:			
Fecha de colecta:			
Uso tradicional:			
Forma de uso:			



ANEXO 3: FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PREVIO DE LA COMUNIDAD

En la comunidad de, ubicada en el distrito de, provincia de, departamento de, siendo las horas del día del mes de del año....., reunidos en Asamblea, la comunidad y el personal de salud, para solicitar la autorización para la colecta de plantas medicinales y recojo de información del uso tradicional. Luego de dialogar al respecto se acuerda otorgar el permiso solicitado y dar las facilidades al personal de salud para realizar su labor.

(Siguen firmas de todos los asistentes de la comunidad a la asamblea)



ANEXO 4: FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PREVIO INDIVIDUAL

Yo, identificado con DNI N°, con domicilio en la comunidad de, del distrito de....., provincia de, departamento de, autorizo al personal de salud de nombres y apellidos para que colecte y registre el uso de plantas medicinales, información que será brindada por mi persona y de manera voluntaria.

(Colocar lugar y fecha)

(Sigue firma del entrevistado y del personal de salud)

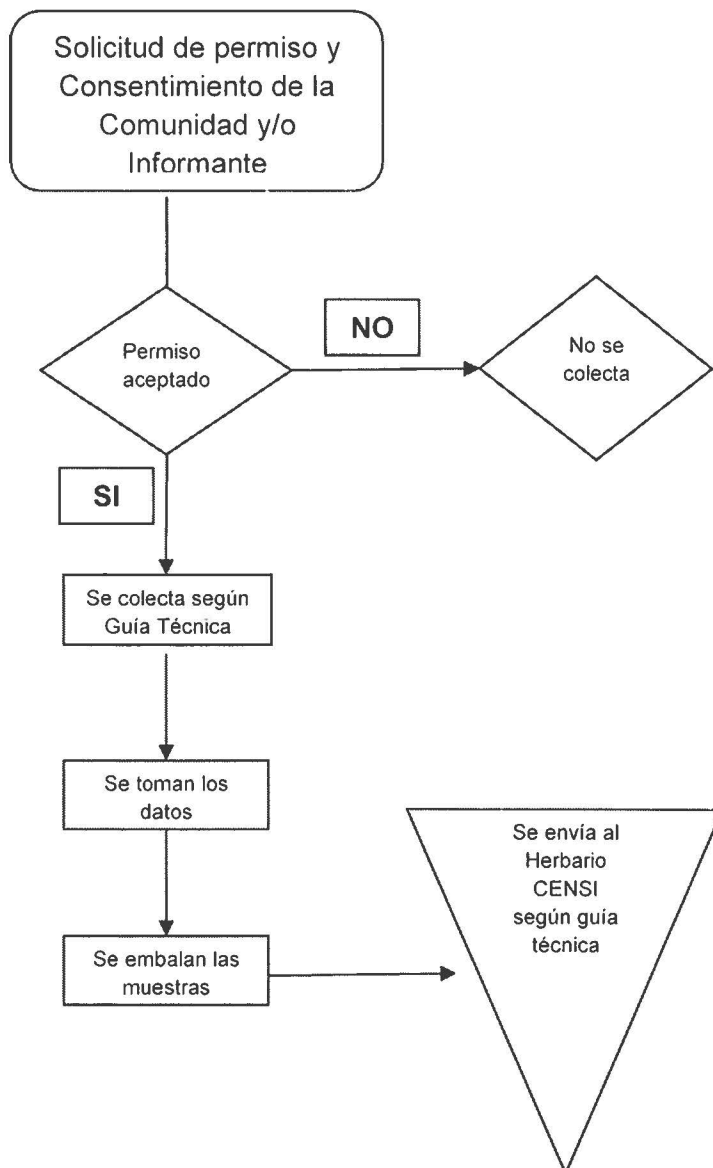


ANEXO 5: FORMATO DE REMISIÓN DE MUESTRAS

Nombre de Establecimiento de Salud	
Remitente:	
Punto de partida:	
Empresa de transportes:	
Punto de llegada:	Av. Defensores del Morro 2268 Chorrillos-Lima
Destinatario:	Instituto Nacional de Salud / Centro Nacional de Salud Intercultural
Número de R.U.C.:	20131263130
Descripción:	Caja con muestras de plantas medicinales
Número de muestras:	
Motivo del Traslado:	Identificación botánica de plantas en el Herbario CENSI-INS
Firma Representante de Establecimiento de Salud:	
Recibí conforme:	



ANEXO 6: DIAGRAMA DE FLUJO



9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) Política Sectorial de Salud Intercultural. Decreto Supremo N° 016-2016-SA.
- 2) Cires E. Manual para la recolección de plantas y su herborización. Departamento de Biología de Organismos y Sistemas Área de Botánica. Universidad de Oviedo. Documento en Internet. Disponible en: https://herbario.uniovi.es/c/document_library/get_file?uuid=cedc484e-1e46-4a7a-b952-bad7f5bf581a&groupId=3511378
- 3) Real Academia Española. Diccionario de la lengua española. Página en Internet. Disponible en: <https://dle.rae.es/?id=9knRftn>
- 4) Advance books. Página en Internet. Disponible en: <https://ab.pensoft.net/article/38075/>
- 5) OMS. Directrices de la OMS sobre buenas prácticas agrícolas y de recolección (BPAR) de plantas medicinales [Documento en Internet]. Suiza. [citado 02 de noviembre del 2020]. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/42870>
- 6) WIPO. World Intellectual Property Organization. Página en Internet. Disponible en: <https://www.wipo.int/tk/en/resources/glossary.html#50>
- 7) University of Alberta, Department of Biological Sciences Herbaria. Herbarium Handbook.
- 8) Sánchez-González A, González LM. Técnicas de recolecta de plantas y herborización. [Documento en Internet]. [citado 02 de noviembre del 2020]. Disponible en: http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/icbi/LI_Biologia/arturo_sanchez/Capitulo12.pdf



